



Resolución de la Gerencia de Administración N° 091-2023-GA-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de setiembre del 2023.

VISTO:

La solicitud s/n, con registro de trámite documentario N° 8544-2023-MP, de fecha 04 de agosto del 2023, presentado por la Sra. Eliana Bertha Caceres Maquera - conyuge del servidor German Quispe Ticona, Informe N° 728-2023-GA-GM-MDCN-T con fecha de recepción 15 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 806-2023-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Proveido N° 8082 de la Gerencia de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N.º 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala en su artículo 34°, literal a), que la Carrera Administrativa termina por fallecimiento;

Mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 se establecen reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", dentro de las cuales se señala en su artículo 6°, numeral 6.2 "Son ingresos por condiciones especiales, según corresponda, los siguientes: (...) 5. Subsidio por fallecimiento: Es el pago que se otorga por el fallecimiento de la servidora o el servidor a los deudos del mismo, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos o por fallecimiento de familiar directo de la servidora o el servidor: cónyuge, hijos o padres. 6. Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: Es el pago que se otorga por los gastos generados por el fallecimiento de la servidora o el servidor y sus familiares directos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MDCN se aprueba el acta final del pliego petitorio de negociación colectiva 2011 del sindicato de Trabajadores Municipales de Ciudad Nueva "SITRAMUN-CIUDAD NUEVA", CONFORME AL PUNTO 2) numeral 2.7 Demandas económica y de acuerdo a la primera disposición final que se establece, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conviene a ratificar otorgar subsidio por fallecimiento del Titular de 05(cinco) sueldos brutos totales correspondiendo: (03) sueldos brutos de fallecimiento y (02) sueldos brutos por concepto de gastos por luto y (04) sueldos brutos totales por concepto de subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor, cónyuge, padres e hijos, correspondiente (02) sueldos brutos totales por fallecimiento y (02) sueldos brutos por gasto de luto;

Que, mediante la solicitud s/n, con registro de trámite documentario N° 8544-2023-MP, de fecha 04 de agosto del 2023, presentado por la Sra. Eliana Bertha Caceres Maquera - cónyuge del servidor German Quispe Ticona, solicita el pago del subsidio por fallecimiento (luto) y gastos de sepelio, reconocido mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 011-2023-GA-MDC-T por el monto de S/. 11,418.35 se me pago el monto de S/. 5,000.00 solicito el pago del saldo faltante de S/. 6,418.35;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 011-2023-GA-MDC-T se reconoce la deuda a favor de la señora **ELIANA BERTHA CACERES MAQUERA** por el concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO Y GASTOS DE SEPELIO** del ex servidor **GERMAN QUISPE TICONA** por el monto de S/ 11,418.35 (Once Mil Cuatrocientos Dieciocho con 35/100 soles), **PROCEDER**, al pago del monto de S/.5,000 (Cinco Mil con 00/100), a favor de la señora **ELIANA BERTHA CACERES MAQUERA**, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente, quedando un saldo pendiente de pago por el monto de S/ 6,418.35 (Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho con 35/100 soles);

Que, mediante Informe N° 728-2023-GA-GM-MDCN-T con fecha de recepción 15 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia de Administración, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la disponibilidad y certificación presupuestal para el cumplimiento de pago solicitado por Doña Eliana Bertha Caceres Maquera, por concepto de Subsidio por Fallecimiento por el importe de S/. S/. 6, 418.35 (Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho con 35/100 soles);

Que, mediante Informe N° 806-2023-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, otorga la disponibilidad presupuestal para atender los casos de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio del personal activo mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a favor de Doña Eliana Bertha Caceres Maquera de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



FTE.FTO/RUBRO : 08. IMPUESTOS MUNICIPALES
GENERICA DE GASTO : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
SECUENCIA FUNCIONAL : 0128 DEUDAS DE EJERCICIO ANTERIORES
PRESUPUESTO : s/. 6,418.35
CERTIFICADO : 02372

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes por la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor de la señora ELIANA BERTHA CACERES MAQUERA por el concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO Y GASTOS DE SEPELIO del ex servidor GERMAN QUISPE TICONA por el monto de S/ 6,418.35 (Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho con 35/100 soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores:

FTE.FTO/RUBRO : 08. IMPUESTOS MUNICIPALES
GENERICA DE GASTO : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
SECUENCIA FUNCIONAL : 0128 DEUDAS DE EJERCICIO ANTERIORES
PRESUPUESTO : s/. 6,418.35
CERTIFICADO : 02372

ARTÍCULO SEGUNDO PROCEDER al pago a favor de señora ELIANA BERTHA CACERES MAQUERA que se realizara en dos (02) armadas según el siguiente detalle :

ARMADA	(1)	(2)
MONTO SOLES	3,418.35	3,000.00

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CPC JUAN CARLOS ZALLAHUANCA PALACIOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
Alcaldía
GM
GA
GPPMI
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO

